Factura: 003-002-000100517

20181701004D00352

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701004D00352

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY portador(a) de CÉDULA 1704686367 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A JOHNSON &JOHNSON INTERNATIONAL en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 17 DE ENERO DEL 2018, (16:02).

HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY
CÉDULA: 1704686367

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR SA

EXPEDIENTE: 40326

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AM845480	14/09/2016	CRUZ NATHAN JAIME ENRIQUE	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-G-00000094	NOMBRE:	JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NJ 08933
AÑO / FECHA:	2017	NACIONALIDAD:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1704686367	PONCE ARAY HERNAN ENRIQUE	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE	heponce@lexvalor.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0000060	JOHNSON & JOHNSON	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW		heponce@lexvalor.com	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Hernán Enrique Ponce Aray

No. IDENTIFICACIÓN: 1704686367

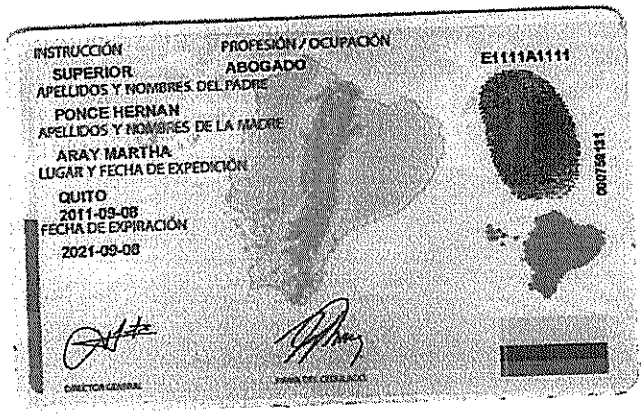

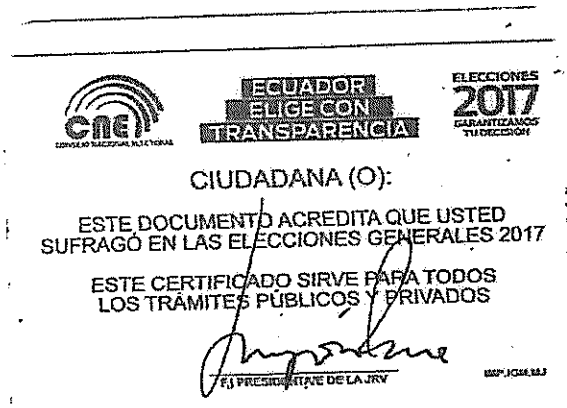

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me presentó. En .....foja(s)

Quito, a

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO G.
NOTARIO CUARTO

J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

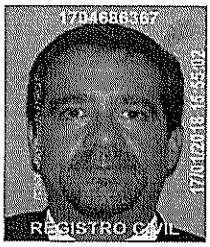

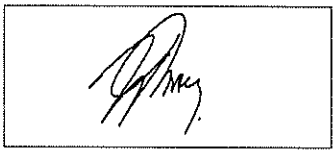

Número único de identificación: 1704686367

Nombres del ciudadano: PONCE ARAY HERNAN ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVEZ VILLAGOMEZ FLOR MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: PONCE HERNAN

Nombres de la madre: ARAY MARTHA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-086-05168

187-086-05168

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 003-002-000099553

20181701004D00063

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20181701004D00063

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) ANA CATALINA CAFFARENA GREIG portador(a) de CÉDULA 1715158539 de nacionalidad CHILENA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 8 DE ENERO DEL 2018 (16:13).

Catalina Caffarena

ANA CATALINA CAFFARENA GREIG
CÉDULA: 1715158539

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Consta firma ilegible

10/24/07

LINDA A. PISCADLO

NOTARIO PÚBLICO

ESTADO DE NEW JERSEY

MI COMISIÓN EXPIRA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2011

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
   LINDA A PISCADLO
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE:
   NOTARIO PÚBLICO DE NEW JERSEY
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPA DE:
   LINDA A PISCADLO / NOTARIA

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NEW JERSEY
6. EL TRIGÉSIMO PRIMER DÍA DE OCTUBRE DE 2007
7. POR: Michelle Davis, TESORERO DE NEW JERSEY
8. NO: A307597
9. SELLO / ESTAMPA 10. FIRMA

Consta sello ilegible

RAZON.- Por la presente certifico que la traducción al idioma castellano que antecede es una versión fiel y completa de las partes que constan en idioma inglés del documento denominado "Poder Especial de Representación emitido por la compañía JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL. Quito, 4 de enero de 2018.

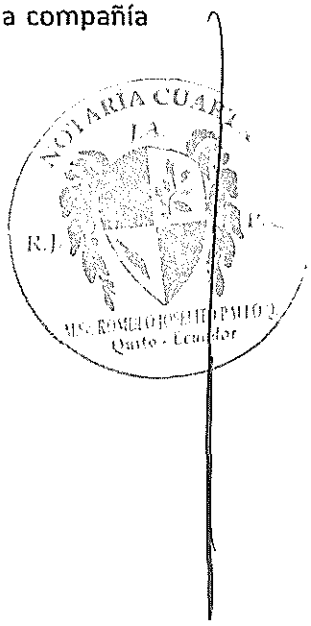

Ana Catalina Caffarena Greig

C.I. No. 1715158539

Perito traductor

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

-SEGUNDA-

Copia

De: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION.

Otorgada por: JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL.

A favor de: HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY Y/O ALFREDO PEÑAHERRERA WRIGHT.

El: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.007

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 12 de NOVIEMBRE del 2007

☛ **NOTARIA DECIMO CUARTA**
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103
☎ TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION
O. JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL.
Af. HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY Y/O ALFREDO PEÑAHERRERA WRIGHT.

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION

Quito, 12 de Noviembre del 2007. Di 2,

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Que otorgan en favor de los doctores Hernán Enrique Ponce Aray y/o Alfredo PeñaherreraWright Abogados en libre ejercicio de su profesión y de la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL. con domicilio principal en New Brunswick, Estado de New Jersey Estados Unidos de América

Todo de conformidad con las siguientes cláu sulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- 1) El interviniente es accionista de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A., constituida según escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil Dra. Norma Plaza de García el 14 de septiembre de 1982; 2) De conformidad con el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, los socios o accionistas pueden hacerse representar en la Junta General por otra persona, mediante Poder otorgado ante Notario, por carta o por cualquier otro medio previsto en el Estatuto. Cuando la representación conste en documento privado será imprescindible q ue el mismo contenga la o las firmas del caso.

SEGUNDA: INSTITUCIÓN DE APODERADO.- Con tales antecedentes, el interviniente tiene a bien instituir a los señores Dr. Hernán E. Ponce A. y/o Alfredo Peñaherrera Wright Abogados en libre ejercicio de su profesión y de la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, como su Mandatario para que individual o conjuntamente y con las más amplias facultades lo represente en todas las Juntas Generales de Accionistas que celebrare la Compañía JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A., a partir de la fecha del otorgamiento de este Poder, asi como para que los represente en la República del Ecuador en todas las materias y asuntos que requiera su comparecencia.

TERCERA: CONTENIDO DEL MANDATO.- Los Mandatarios quedan facultados para individual o conjuntamente para ejercer todos los derechos que la ley les confiere a los accionistas, tales como; 1) la facultad de deliberación y voto; 2) firmar las actas de Junta General en los casos de Junta General Universal requeridos por Ley; 3) Derecho de oponerse a la celebración de la sesión de Junta General en caso de no estar debida y suficientemente informado de los asuntos que van a tratar en ella; 4) Derecho de impugnar, de conformidad con la ley, las resoluciones de Junta General; 5) El ejercicio del derecho de información que le asiste a todo accionista con respecto a los asuntos tratados o por tratarse en las Juntas Generales y acerca de los actos de la administración;6) El derecho de diferir

las sesiones de Junta General cuando hubiere mérito para ello; 7) El derecho a pedir en cualquier tiempo, al Administrador de la Compañía, o en los casos contemplados en la Ley a la Superintendencia de Compañías, la convocatoria de Junta General de Accionistas; 8) El ejercicio del derecho de apelación de las resoluciones de Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley; 9) De manera especial, para conocer, deliberar y resolver sobre el Balance y los Estados de Resultados de los respectivos ejercicios económicos, sobre la designación de funcionarios, comisarios y auditores, sobre distribución de beneficios sociales en caso de haberlos; 10) Resolver sobre aumentos de capital, reformas de estatutos, modificación de actos societarios, suscripción y pago de nuevas acciones que se emitan por aumento de capital, o sobre la elevación del valor de las acciones, en su caso; 11) A nombre de los Mandantes suscribir acciones en los aumentos de capital o renunciar al derecho de preferencia establecido por la Ley;

Los Apoderados están también facultados a suscribir contratos de cualquier naturaleza en los cuales los Mandantes puedan tener intereses.

CUARTA: REVOCABILIDAD.- Por su naturaleza este Poder de Representación Convencional es revocable, cuando así lo considere conveniente a sus intereses como accionista de JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A., independientemente de las causas de revocabilidad o terminación contempladas en el Código Civil del Ecuador.

QUINTA: DURACION.- El poder se otorga por tiempo indefinido.

SEXTA: LEGISLACION APLICABLE.- Este Poder otorgado en el exterior es para ser cumplido en el territorio de la República del Ecuador, y por lo tanto se regirá por las disposiciones legales ecuatorianas sobre la materia, de manera especial- sin excluir cualquier otra- el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Superintendencia de Compañías del Ecuador; y, las normas contenidas en los artículos 2.054, 2.055 y demás pertinentes del Código Civil Ecuatoriano.

Dado en la ciudad de New Brunswick, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, el día October 24, 2007

Johnson & Johnson Internacional

Linda A. Piscadlo
10/24/07

LINDA A. PISCADLO
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES SEP 18, 2011

John A. Papa, President

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA

2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
LINDA A PISCADLO

3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY

4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
LINDA A. PISCADLO, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY

6. THE 31ST DAY OF OCTOBER 2007

7. BY: Michellene Davis, NEW JERSEY TREASURER

8. NO. A3075

9. SEAL/STAMP: 10. SIGNATURE

RAZON: Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta primera copia certificada, firmada y sellada

Quito, a 12 NOV 2007 de ..... de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

RAZON: A petición del interesado protocolizo en 3 fojas el documento que antecede

Quito, a 12 NOV 2007 de 15

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

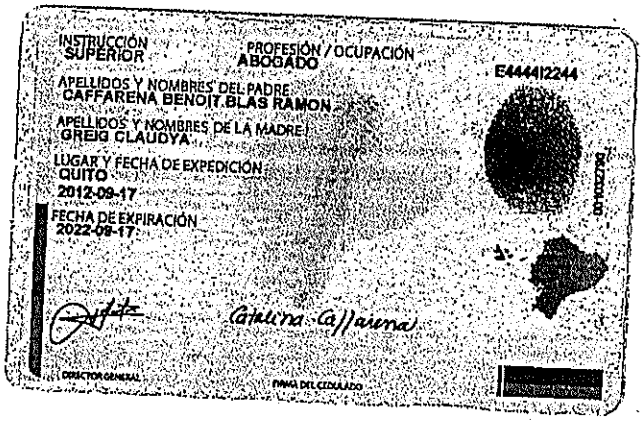

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E444412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAFFARENA BENOIT BLAS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GREIG CLAUDYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-17

Catalina Caffarena

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT

No. 171515853-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAFFARENA GREIG
ANA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Santiago de Chile

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-20

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JUAN
PONCE CORREA

NOTARÍA CUARTA
R.J.
M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
Quito - Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.3 de la Ley Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me ..... fojas)

Quito, a

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

JA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Catalina Caffarena

Número único de identificación: 1715158539

Nombres del ciudadano: CAFFARENA GREIG ANA CATALINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CORREA JUAN

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: CAFFARENA BENOIT BLAS RAMON

Nombres de la madre: GREIG CLAUDYA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2018
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-083-42502

185-083-42502

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.